

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: EGA/YCG

Expte.: Plan Estratégico de subvenciones del IMD (2025-2027).

Trámite.: Memoria grado cumplimiento PES (2022-2024).

ASUNTO: MEMORIA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIOS 2022 AL 2024.

1. Introducción

El artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público fija como uno de los principios que debe respetar en su actuación cualquier Administración pública el de la «planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas».

La Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante LGS, recoge que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente, orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

La LGS supone un paso más en el proceso de racionalización de nuestro sistema económico incardinándose en el conjunto de medidas y reformas que se han venido instrumentando con esta finalidad.

Uno de los principios que rigen esta Ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la LGS establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, en adelante PES, que conecte los objetivos y efectos que se pretende conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a la concesión y de forma plurianual.

Finalmente, la LGS plantea, como elemento esencial de cierre de este proceso, un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, como organismo autónomo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y en aplicación del artículo 8 de la LGS, el cual dispone literalmente “los órganos de las

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF

Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n

35019 – Las Palmas de Gran Canaria

www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	MLfCRXyTbkTAlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	11/12/2024 11:10:18
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	11/12/2024 10:45:49
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
Ref: EGA/YCG
Expte.: Plan Estratégico de subvenciones del IMD (2025-2027).
Trámite.: Memoria grado cumplimiento PES (2022-2024).

administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”; elabora su PES.

Por su parte, el Real Decreto 887/2006, de fecha 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS), dedica la Sección 1ª, del Capítulo III, del Título Preliminar a los Planes Estratégicos de Subvenciones (Artículos 10 al 15).

El PES IMD se configura como un instrumento de planificación de la política pública que tiene por objeto la promoción de la actividad deportiva en su ámbito territorial, fomentando especialmente las actividades de iniciación y de carácter formativo y recreativo entre los colectivos de especial atención; de acuerdo con las competencias que le atribuye la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, en su artículo 12. En esta misma línea se define en el artículo 4 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, (publicados en el BOP de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023), donde se establece la divulgación y promoción del deporte y actividad física como eje motor principal del Organismo.

Su objetivo es la regulación, con carácter general, del régimen que ha de ajustarse a la concesión y justificación de las subvenciones concedidas por el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, desde el punto de vista de la consecución de un mayor grado de eficacia en el ejercicio del fomento del deporte y la actividad física.

La elaboración del PES del IMD se lleva a cabo con respeto a los siguientes principios:

1. Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
2. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos.
3. Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Contiene previsiones para un periodo de vigencia de tres años, siendo el vigente: Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria – Ejercicio 2022 -2024, (BOP n.º 17, de fecha 9 de febrero de 2022).

El PES del IMD, en cumplimiento del artículo 12 RLGS, contiene:

- Objetivos estratégicos.
- Líneas de subvención en las que se concreta el PES.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas que se establecen.
- Resultados de la evaluación de los PES anteriores.

De acuerdo con el artículo 11.4 del RLGS, los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente. En el IMD los planes estratégicos se elaboran con una vigencia de tres años.

En cuanto a la competencia para la aprobación del PES, corresponde, de acuerdo con la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de canarias establece, en su artículo 73, en relación con el principio de instrumentalidad aplicable a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales, lo siguiente: *“En virtud del principio de instrumentalidad corresponde, en todo caso, a la administración matriz el nombramiento de las personas titulares o integrantes de los órganos*

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
 Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
 35019 – Las Palmas de Gran Canaria
 www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	MLfCRXytbkTAlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	11/12/2024 11:10:18
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	11/12/2024 10:45:49
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
 Ref: EGA/YCG
 Expte.: Plan Estratégico de subvenciones del IMD (2025-2027).
 Trámite.: Memoria grado cumplimiento PES (2022-2024).

de gobierno de los organismos autónomos, su control presupuestario y la aprobación previa de sus programas de actuación e inversión, así como dictar instrucciones y órdenes de servicio”.

Por todo ello, concluimos que corresponderá a la presidencia del IMD elevar la propuesta de a aprobación del proyecto del PES al Consejo Rector del IMD; siendo ésta la que acuerde la aprobación del proyecto PES y su elevación al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva, por ser el órgano competente para ello.

Por último, señalar que el PES del IMD tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, se procede a elaborar esta Memoria del Grado de Cumplimiento del PES del IMD correspondiente al periodo 2022 – 2024.

2. Objetivos y efectos pretendidos/alcanzados.

Para el análisis de las subvenciones del IMD, en los ejercicios 2022 al 2024, se detalla a continuación los porcentajes que le corresponden al **CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES** con respecto al presupuesto general aprobado para este organismo, por el pleno municipal en los citados ejercicios presupuestarios:

Concepto / Anualidad	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
A. Presupuesto IMD	16.328.360,71 €	17.625.160,71 €	17.641.879,74 €
B. Destinado a Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Aplic.Presupuestaria 341/489	1.647.000,00 €	2.012.000,00 €	2.403.400,00 €
Porcentaje de A aplicado a B	10,09 %	11,42 %	13,62 %

Tabla 1.- Tabla comparativa de los presupuestos del IMD y del correspondiente al capítulo de transferencias corrientes definido en el presupuesto aprobado para el IMD, para cada ejercicio.

Para el análisis de las subvenciones municipales concedida por el IMD en los ejercicios 2022 al 2024, se detalla a continuación la siguiente tabla comparativa:

TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Aplic.Presupuestaria 341/489	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
PROMOCIÓN DEPORTIVA	500.000,00 €	500.000,00 €	600.000,00 €
DEPORTE ADAPTADO	40.000,00 €	40.000,00 €	60.000,00 €

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
 Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
 35019 – Las Palmas de Gran Canaria
 www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	MLfCRXytbkTAlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	11/12/2024 11:10:18
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	11/12/2024 10:45:49
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
 Ref: EGA/YCG
 Expte.: Plan Estratégico de subvenciones del IMD (2025-2027).
 Trámite.: Memoria grado cumplimiento PES (2022-2024).

JUEGOS Y DEPORTE TRADICIONAL	149.000,00 €	209.000,00 €	245.400,00 €
DEPORTES DE EQUIPO FEMENINO	20.000,00 €	40.000,00 €	60.000,00 €
DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO	60.000,00 €	60.000,00 €	70.000,00 €
EVENTOS DE INTERÉS MUNICIPAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUBVENCIÓN NOMINATIVA	878.000,00 €	1.163.000,00 €	1.368.000,00 €
TOTAL	1.647.000,00 €	2.012.000,00 €	2.403.400,00 €

Tabla 2. – Variación de los conceptos que integran el capítulo de transferencias corrientes definido en el presupuesto aprobado para el IMD, para cada ejercicio.

Del análisis de las tablas expuestas pueden destacarse las siguientes conclusiones:

- A nivel general**, teniendo en cuenta el total de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva y nominativas, se ha pasado de 1.647.000,00 € en 2022 a 2.403.400,00 € en 2024, lo que representa, en términos porcentuales, un incremento del 45,93% en el ejercicio 2024 respecto al ejercicio 2022.
- A nivel de las líneas de subvenciones** se presentan las siguientes variaciones porcentuales:
 - Promoción deportiva:** Se incluyen los deportes de promoción de base, tanto de deporte de equipo como individuales, en las categorías menores de 16 años, donde se ha producido un incremento en el ejercicio 2024 respecto del ejercicio 2022 del 20%, lo que en términos absolutos implica que en 2022 se dispuso de 500.000,00 € y en 2024 se dispuso de 600.000,00 €, incrementándose, por tanto, en 100.000,00 €.
 - Promoción deporte adaptado:** Su finalidad es el fomento del deporte adaptado a través de la práctica oficial regulada de la Federación Canaria de Deporte Adaptado de los clubes del municipio capitalino. Se ha producido un incremento en el ejercicio 2024 respecto del ejercicio 2022, en términos absolutos que asciende a 20.000,00€, lo que representa un porcentaje del 50%.
 - Promoción juegos y deporte tradicional:** Su finalidad es la promoción y divulgación por los clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria de los juegos y deportes tradicionales canarios. Se ha producido un incremento en el ejercicio 2024 respecto del ejercicio 2022, en términos absolutos que asciende a 96.400,00€, lo que representa un porcentaje del 64,70%.
 - Deportes de equipo femenino:** Su finalidad es la promoción y difusión del deporte de equipo femenino por los clubes del municipio de Las Palmas de Gran Canaria a través de la práctica regular oficial por la Federación Canaria correspondiente a su modalidad deportiva, para las categorías superiores a los 15 años. Se ha producido un incremento en el ejercicio 2024 respecto del ejercicio 2022, en términos absolutos que asciende a 40.000,00€, lo que representa un porcentaje del 200%.
 - Deportista Individual Federado:** Su objeto es financiar la preparación y participación de los deportistas federados residentes en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional y

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
 Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
 35019 – Las Palmas de Gran Canaria
 www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	MLfCRXytbkTAlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	11/12/2024 11:10:18
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	11/12/2024 10:45:49
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: EGA/YCG

Expte.: Plan Estratégico de subvenciones del IMD (2025-2027).

Trámite.: Memoria grado cumplimiento PES (2022-2024).

hayan alcanzado méritos deportivos. Se ha producido un incremento en el ejercicio 2024 respecto del ejercicio 2022, en términos absolutos que asciende a 10.000,00€, lo que representa un porcentaje del 16,66%.

- **Eventos de interés municipal:** Tiene por finalidad la promoción y difusión de la práctica del ejercicio físico y/o deportivo a través de eventos de interés general municipal, organizados por entidades públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. No se ha dotado cantidad alguna en esta línea en los años 2022, 2023 y 2024.
- **Subvención nominativa:** Dirigida a los clubes de élite capitalinos y a los eventos deportivos de marcado interés municipal, la cantidad destinada a este tipo de subvenciones se ha visto incrementada en el ejercicio 2024 respecto al ejercicio 2022 en un 55,81%, esto es debido a que se ha incrementado las partidas destinadas a equipos de élite y a eventos de fuerte arraigo y consolidados en el municipio que realizan una importante labor deportiva saludable en el municipio-

	V INICIAL	VALOR FINAL	%
PROMOCIÓN DEPORTIVA	500.000,00 €	600.000,00 €	20,00
DEPORTE ADAPTADO	40.000,00 €	60.000,00 €	50,00
JUEGOS Y DEPORTE TRADICIONAL	149.000,00 €	245.400,00 €	64,70
DEPORTE DE EQUIPO FEMENINO	20.000,00 €	60.000,00 €	200,00
DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO	60.000,00 €	70.000,00 €	16,66
SUBVENCIÓN NOMINATIVA	878.000,00 €	1.368.000,00 €	55,81

Tabla 3. – Variación porcentual comparativa entre las distintas líneas estratégicas de subvención que se desarrollan en el PES (2022-2024).

3. Análisis de los datos.

	V INICIAL	VALOR FINAL	%
PROMOCIÓN DEPORTIVA	500.000,00 €	600.000,00 €	20,00

Actualmente la distribución de la cantidad asignada a la promoción deportiva se obtiene de la división entre ésta y el número total de licencias, obteniendo de este modo el valor unitario por licencia.

Asimismo, se establece la valoración en módulos, lo que requiere previamente la distribución porcentual por modalidad deportiva, de tal modo que el incremento de una no menoscabe al resto de las disciplinas deportivas, afectaría tan sólo a su modalidad deportiva.

Durante este período del 2022-2024, el número de licencias ha disminuido en un 5,60%, lo que junto con el incremento de la dotación presupuestaria de esta línea, ha favorecido el incremento del valor de la licencia.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF

Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n

35019 – Las Palmas de Gran Canaria

www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	MLfCRXyTbkTAlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	11/12/2024 11:10:18
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	11/12/2024 10:45:49
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: EGA/YCG

Expte.: Plan Estratégico de subvenciones del IMD (2025-2027).

Trámite.: Memoria grado cumplimiento PES (2022-2024).

	V INICIAL	VALOR FINAL	%
DEPORTE ADAPTADO	40.000,00 €	60.000,00 €	50,00

Durante este período del 2022 - 2024, la asignación presupuestaria se ha incrementado en un 50%. En el ejercicio 2022, hemos podido actualizar las bases específicas de esta línea de subvenciones, con el fin de adaptarlas a la actual realidad; esto se ha traducido en una mayor participación de clubes deportivos.

	V INICIAL	VALOR FINAL	%
JUEGOS Y DEPORTE TRADICIONAL	149.000,00 €	245.400,00 €	64,70

Se experimentado un incremento del 64,70% de 2024 respecto de 2022.

En esta convocatoria el valor del módulo será el resultado del cociente entre la cantidad a subvencionar total por cada modalidad deportiva y el número total de clubes/equipos/botes/barquillos admitidos, según el caso, estableciéndose para cada uno de ellos, el importe unitario que se detalla a continuación:

1. Lucha Canaria: TRES MIL EUROS (3.000,00 €), importe máximo por equipo.
2. Bola Canaria: MIL EUROS (1.000,00 €), importe máximo por club.
3. Colombofilia: SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), importe máximo por club.
4. Vela Latina Canaria: DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), importe máximo por bote.
5. Barquillo de Vela Latina Canaria: CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €), importe máximo por barquillo.

También, hemos establecido límites máximos por bolsa (modalidad deportiva) y el grado de transferencia entre una bolsa y otra.

	V INICIAL	VALOR FINAL	%
DEPORTE DE EQUIPO FEMENINO	20.000,00 €	60.000,00 €	200,00

En el trienio 2022 - 2024, la dotación presupuestaria destinada a las subvenciones de deporte de equipo femenino es la que mayor incremento ha experimentado. Se trata de una apuesta clara por fomentar la participación de la mujer en el deporte y, además, en el deporte de equipo.

	V INICIAL	VALOR FINAL	%
DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO	60.000,00 €	70.000,00 €	16,66

Se ha incrementado la asignación a esta línea de subvención destinada a los deportes individuales, en especial a los deportistas individuales federados con logros a nivel insular, regional, nacional e internacional/mundial.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF

Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n

35019 – Las Palmas de Gran Canaria

www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	MLfCRXyTbkTAlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	11/12/2024 11:10:18
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	11/12/2024 10:45:49
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
 Ref: EGA/YCG
 Expte.: Plan Estratégico de subvenciones del IMD (2025-2027).
 Trámite.: Memoria grado cumplimiento PES (2022-2024).

	V INICIAL	VALOR FINAL	%
SUBVENCIÓN NOMINATIVA	878.000,00 €	1.368.000,00 €	55,81

Esta línea de subvención ha experimentado una disminución de 55,81%, debido al incremento en la dotación de las subvenciones a equipos de élite y a aquellos eventos deportivos consolidados que proyectan una visión de Las Palmas de Gran Canaria como ciudad deportiva y saludable.

4. Conclusiones.

En conjunto, el Capítulo IV Transferencias corrientes del IMD, ha experimentado un crecimiento, en términos porcentuales de un 45,93%, que en términos absolutos se concreta en la cantidad de (1.647.000,00 € en 2022 a 2.403.400,00 € en 2024) 756.400,00 €.

Este hecho pone de manifiesto la importante labor que desde el IMD se realiza para promocionar y difundir la práctica de la actividad deportiva en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, apoyando, no solo el deporte base, tradicional, adaptado, etc; sino también, en el ámbito de los eventos deportivos para la participación y disfrute de toda la ciudadanía, ofreciendo una variedad de disciplinas deportivas y eventos de calidad y prestigio.

5. Sugerencias al próximo Plan Estratégico de Subvenciones.

Para mejorar las prestaciones y agilizar el trámite de las subvenciones se detalla a continuación algunos cambios a efectuar en cada línea estratégica de subvención:

PROMOCIÓN DEPORTIVA

No sufre modificaciones.

DEPORTE ADAPTADO

No sufre modificaciones.

JUEGOS Y DEPORTE TRADICIONAL

No sufre modificaciones.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
 Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
 35019 – Las Palmas de Gran Canaria
 www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	MLfCRXytbkTAlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	11/12/2024 11:10:18
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	11/12/2024 10:45:49
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: EGA/YCG

Expte.: Plan Estratégico de subvenciones del IMD (2025-2027).

Trámite.: Memoria grado cumplimiento PES (2022-2024).

DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO

Su aplicación es a los **deportes individuales o en pareja**, quedando excluidas las modalidades por trío y equipo dentro de cada una de ellas. Si se incluirán las modalidades en pareja. Sólo son puntuales los niveles de campeonatos oficiales de máxima categoría.

Se prevé una revisión de las bases específicas.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA

En este supuesto, se podrán realizar pagos anticipados, lo que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en el convenio o en la resolución por la que se regule la subvención.

Se incluirán los equipos de élite de máxima categoría del deporte nacional con sede en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, los eventos consolidados de interés municipal y las escuelas deportivas de formación en centros municipales.

SUBVENCIÓN DEPORTES DE EQUIPO FEMENINOS

No sufre modificaciones.

SUBVENCIÓN DESTINADAS A EQUIPOS DE 3ª CATEGORÍA NACIONAL

Se tiene la intención de crear una línea subvencional destinada a equipos de tercera categoría nacional, en aras de reducir las subvenciones nominativas actuales a dichos equipos y aplicar el régimen de concurrencia competitiva.

SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

Una demanda importante por parte de los clubes y deportistas en general, es contar con una serie de equipamientos deportivos que faciliten y mejoren las condiciones en las que los deportistas desarrollan su modalidad o especialidad deportiva.

Teniendo en cuenta la importancia que las entidades deportivas sin ánimo de lucro tienen en esa actuación del fomento de la práctica deportiva, se hace preciso arbitrar un sistema de ayudas públicas dedicadas a la adquisición de equipamientos, con el fin de contribuir en la modernización y actualización del material deportivo necesario para el adecuado ejercicio de la práctica deportiva de la que disponen las citadas entidades.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF

Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n

35019 – Las Palmas de Gran Canaria

www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	MLfCRXyTbkTAlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	11/12/2024 11:10:18
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	11/12/2024 10:45:49
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: EGA/YCG

Expte.: Plan Estratégico de subvenciones del IMD (2025-2027).

Trámite.: Memoria grado cumplimiento PES (2022-2024).

Por ello, se incluirá una línea de subvención específica destinada a ayudar en la adquisición de material deportivo por parte de los clubes deportivos del municipio, federaciones deportivas canarias, asociaciones de vecinos que realicen eventos deportivos y deportistas individuales, siempre que no hayan concurrido a alguna convocatoria que tenga el mismo objeto. A modo de ejemplo, se inserta tabla de equipamiento a subvencionar:

ANEXO II

Relación de equipamiento

a) Relación de equipamientos de entrenamiento o competición específicos por modalidades deportivas:

1. Actividades subacuáticas, esquí náutico, motonáutica, pesca y cásting: boyas, balizas, corcheras y material de señalización acuático.

2. Aeronáutica: redes de protección de público y material de señalización específico.

3. Atletismo: jabalinas, pesos, martillos, discos, colchonetas, pértigas y vallas.

4. Automovilismo, caza, golf, motociclismo y tiro al vuelo: simuladores.

5. Bádminton, béisbol y sófbol, pádel, tenis y voleibol: redes, postes, máquina lanza bolas, máquina lanza plumas y máquina lanza balones.

6. Baloncesto: canastas, sistemas que formen parte de la canasta, y protectores de las canastas.

7. Balonmano, fútbol, hockey y patinaje: portería y redes, protecciones, cascos, conos, patines.

8. Billar: mesas de juego y tapete.

9. Bolos: juego de bolos.

10. Boxeo: tatami o tapiz, cascos de protección.

11. Llave: juego de llave.

12. Ciclismo y triatlón: rodillos y soporte multimedia para entrenamiento en rodillo y bicicletas.

13. Columbicultura y colombofilia: jaulas para traslado de palomas en las competiciones.

14. Deporte adaptado: sillas de ruedas, bicicletas adaptadas.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF

Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n

35019 – Las Palmas de Gran Canaria

www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	MLfCRXyTbkTAlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	11/12/2024 11:10:18
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	11/12/2024 10:45:49
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: EGA/YCG

Expte.: Plan Estratégico de subvenciones del IMD (2025-2027).

Trámite.: Memoria grado cumplimiento PES (2022-2024).

15. Deportes de invierno: redes de protección.

16. Espeleología y montañismo: cuerdas y arneses, poleas, mosquetones, aseguradores, descensores, bloqueadores, cascos y sistemas o elementos de seguridad.

17. Esgrima, judo, kárate, kickboxing, kung fu, lucha y taekwondo: tatami o tapiz, cascos y sistemas de protección no electrónicos, bolsillos electrónicos, cascos electrónicos, receptor Wi-Fi y cargadores, tableros visualizadores electrónicos de puntuaciones, con los maletines, baterías y carga batería recargables.

18. Halterofilia: halteras, barras, discos, pesas, estanterías de barras, ergómetros, colchonetas.

19. Hípica: sillas de montar, remolque caballos, porterías o aros.

20. Natación: corcheras, porterías waterpolo. Equipos de música subacuática para natación sincronizada.

21. Orientación: balizas y sensores, sistemas de navegación o de posicionamiento, gps.

22. Pelota: juego de pelotas.

23. Petanca: juego de petanca.

24. Piragüismo, remo y surf: embarcaciones de competición, así como los distintos componentes, remos o palas, cascos, chalecos salvavidas, ergómetros, cuentapaladas, porterías de kayak-polo y lanchas neumáticas.

25. Rugby y fútbol americano: escudos, bolsas tackleo, porterías, protectores porterías y máquina de melés.

26. Salvamento y socorrismo: skis de salvamento, tablas de salvamento y palas.

27. Squash: interactive squash y máquina lanza bolas.

28. Tenis de mesa: mesas de competición.

29. Tiro con arco y tiro olímpico: parapetos y dianas o blancos (se exceptúan los platos).

30. Vela: embarcaciones de competición, velas, mástiles, botavaras y otros componentes, lanchas neumáticas.

31. Ajedrez: tableros, piezas y relojes.

32. Gimnasia: tatami o tapiz, trampolín, colchoneta quitamiedos, anillas, barra fija, barras paralelas, barras asimétricas, barra de equilibrio, caballo con arco, potro, camas elásticas, practicable, airtrack y minitramp.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF

Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n

35019 – Las Palmas de Gran Canaria

www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	MLfCRXyTbkTAlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	11/12/2024 11:10:18
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	11/12/2024 10:45:49
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
Ref: EGA/YCG
Expte.: Plan Estratégico de subvenciones del IMD (2025-2027).
Trámite.: Memoria grado cumplimiento PES (2022-2024).

b) Equipamientos no específicos:

1. Carros, remolques o bacas para el transporte de material de competición y entrenamiento.
2. Material de gimnasio: halteras, barras, discos, pesas, estanterías de barras, ergómetros, bicicletas, colchonetas, máquinas de pesas.
3. Furgonetas para el transporte de deportistas y material de competición y entrenamiento.
4. Marcadores portátiles y sistemas de cronometraje. Equipos y software de programas de puntuación y de control de vuelta.
5. Sillas para jueces/árbitros.
6. Plataformas de salida y placas de giro para natación.
7. Ring para boxeo y kickboxing.
8. Sistemas de calefacción portátiles.
9. Máquinas de pintado de campo y corta césped.

c) Material sanitario:

Desfibrilador, y equipamiento de seguridad y prevención inventariable en el desarrollo de la actividad deportiva oficial como consecuencia de la COVID-19 (mamparas, sistemas de ventilación, sistemas de dispensadores de hidrogeles, sistemas de toma de temperatura, etc.).

La Comisión de Valoración podrá ampliar la relación de equipamientos deportivos subvencionables que se recogen en este anexo, en función de las solicitudes presentadas y siempre que quede justificada su utilización para la práctica deportiva desarrollada.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

**LA JEFA DE SECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMD**
(Resolución n.º420/2024, de 14 de julio)

EL GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de JGL, de fecha 23.10.2023)

Yolanda Castelo González

Eloy García Armas

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	MLfCRXyTbkTAlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	11/12/2024 11:10:18	
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	11/12/2024 10:45:49	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			